REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO D.A.E.M.



MAT.: CONCEDE BONO DE PRODUCTIVIDAD A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO Nº 1.747

RETIRO, 1 3 JUN. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio de interior, las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de Munipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El trabajo efectivo, realizado por los funcionarios de educación y maestros de mantención de locales escolares Sres. Javier Sepúlveda Zúñiga y José Tapia Vergara, consistente en remodelación de dos oficinas ubicadas en el Departamento Administrativo de educación, lo que permitirá otorgar un mejor servicio a la comunidad escolar, contribuyendo a elevar la gestión de la Primera Autoridad Comunal.

DECRETO:

1.- OTORGASE, por una sola vez un Bono de Productividad a los funcionarios de educación que a continuación se indican, conforme al monto que se señala:

JAVIER A. SEPULVEDA ZUÑIGA.

\$ 120.000 Imponible

C.I. N° 12.185.734-0

Maestro de Mantención de Locales Escolares

JOSE OSVALDO TAPIA VERGARA.

\$ 120.000 Imponible

C.I. N° 11.954.671-0

Maestro de Mantención de Locales Escolares

2.- PAGUESE, a los funcionarios señalados en el punto anterior, las sumas indicadas, con cargo a fondos propios, subtítulo "21" Item 004 Sub-Asignación 003 Remuneraciones Variables.

para los trámites a que de lugar.

3.-COMUNIQUESE, a las secciones de Personal y Finanzas,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CONTRERAS CONTRERAS

RARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/RVM DISTRIBUCION

1.- Secretaría Municipal.

2/4.- Personal y Finanzas D.A.E.M

5/6.- Interesados.